

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210010400**

Para los efectos procesales pertinentes adócese y téngase en cuenta la respuesta remitida por la DIAN militante en consecutivo 10 que informa no haber obligaciones tributarias impagas respecto de la demandada Edna Katherine Avendaño Sarmiento.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7894426c9f65f763483122c4c317e7016fab41d425916ec8854355d86eb51fec**
Documento generado en 21/10/2021 05:56:56 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>